



DECLARACIÓN N° 18/22

Declaración de Interés Municipal Ampliación de Vuelos a Esquel

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza N° 1.582/17; el Despacho de Comisión de Legislación General N° 138/22; y las Notas N° 355/22 y 379/22 ingresadas al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, según el Despacho de Comisión de Legislación General N° 138/22 se resuelve declarar de Interés Municipal la necesidad regional de ampliar la oferta de vuelos, dentro de los cuales se encuentran aquellos vuelos entre el Aeropuerto Esquel Brigadier Gral. Antonio Parodi (EQS) y Aeropuerto Ingeniero Ambrosio Taravella (COR) de la Ciudad de Córdoba, en línea con las Declaraciones de Interés de los Honorables Concejos Deliberantes de las Ciudades de Esquel y Corcovado, N° 03/22 y 01/22 respectivamente.

Que, según Nota N° 355/22 ingresada a este HCD, el Honorable Concejo Deliberante de Esquel, a través de la Declaración de Interés, invita a adherir a los Concejos Deliberantes de la Comarca Andina, a fin de solicitar vuelos regulares entre las Ciudades de Esquel y Córdoba.

Que, según Nota N° 379/22 ingresada a este HCD, el Honorable Concejo Deliberante de Corcovado envía Declaración de Interés 01/22 a los efectos de realizar las gestiones necesarias para concretar la solicitud de apertura de nuevas rutas aéreas.

Que, debido al gran número de jóvenes de nuestra localidad y la región que deciden realizar sus estudios terciarios y universitarios en la Ciudad de Córdoba, es menester brindar el derecho de realizar vuelos directos entre el aeropuerto de la ciudad mencionada y el Aeropuerto Esquel, buscando mejorar costos y tiempo de vuelo; como así también generando para toda la Comarca Andina una ruta aérea estratégica para el turismo proveniente de la Provincia de Córdoba.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal el reclamo de apertura de una nueva ruta aérea entre el Aeropuerto Esquel Brigadier Gral. Antonio Parodi (EQS) y el Aeropuerto Ingeniero Ambrosio Taravella (COR) de la Ciudad de Córdoba.-

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), al Ministerio de Transporte de la Nación, al Ministro de Turismo de la Provincia del Chubut, al Delegado Regional del Ministerio de Turismo de la Provincia del Chubut y a los Honorables Concejos Deliberantes de la región andina de Chubut, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido Archívese.-

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut